# CONTRATO N°038 /2021

## LICITACION POR CONCURSO DE OFERTAS N° 05/2021 "ADQUISICION DE MAQUINARIAS, IMPLEMENTOS Y REPUESTOS AGRICOLAS" - ID N° 401651.-

Entre el **INSTITUTO PARAGUAYO DE TECNOLOGÍA AGRARIA (IPTA)**, con RUC N° 80063744-5, con domicilio legal y Sede Central en la ciudad de San Lorenzo, Departamento Central y oficina de gestión en la Avda. Aviadores del Chaco N° 2980 esq. Tte. 1° Carlos Rocholl, Asunción, República del Paraguay, representada para este acto el **Ing. Agr. EDGAR ALDEN ESTECHE ALFONSO**, en su carácter de Presidente conforme al Decreto N° 156/2018, con Cédula de Identidad N° 913.960, denominada en adelante la **CONTRATANTE**, por una parte, y, por la otra, la firma **FERRETERIA INDUSTRIAL SAE (FISAE) (RUC: 80021625-3)**, domiciliada en la Avenida Perón e/ El Trabajador,Asunción,República del Paraguay, representada para este acto por el **Sr. HORACIO AMERICO DI PARDO ARMELE**, con Cédula de Identidad N° 1.357.337, en carácter de Representante Legal, denominada en adelante el **PROVEEDOR**, denominadas en conjunto **"LAS PARTES"** e, individualmente, **"PARTE"**, acuerdan celebrar el presente "CONTRATO de **"ADQUISICION DE MAQUINARIAS, IMPLEMENTOS Y REPUESTOS AGRICOLAS"**, el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones.

1. **OBJETO**
   El presente Contrato tiene por objeto establecer las obligaciones que asumen la CONTRATANTE y el PROVEEDOR, en relación aLicitación por Concurso de Ofertas N° 05/2021 "Adquisición de Maquinarias, Implementos y Repuestos Agrícolas, que serán proveídos por el PROVEEDOR a la CONTRATANTE, de acuerdo a los documentos del presente Contrato

2. **DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO**
   Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del contrato son los siguientes:
   a) Contrato;
   b) El Pliego de Bases y Condiciones y sus adendas o modificaciones;
   c) Los datos cargados en el SICP;
   d) La oferta del proveedor;
   e) La resolución de adjudicación del contrato emitida por la contratante y su respectiva notificación.

   Los documentos que forman parte del contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente.

3. **DOCUMENTOS ADICIONALES DEL CONTRATO**
   Los documentos adicionales del contrato son: ***NO APLICA***

4. **IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.**
   El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el ID N°401.651.

5. **PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN**
   El contrato es el resultado del procedimiento de Licitación por Concurso de Ofertas N° 05/2021 "Adquisición de Maquinarias, Implementos y Repuestos Agrícolas, convocado por la ***DIRECCION DE CONTRATACIONES DEL IPTA,*** según Acto Administrativo N° 375/2021.La adjudicación fue realizada según acto administrativo Resolución N°441/2021.-

Horacio Di Pardo Armele
Representante Legal
Ferretería Industrial S.A.E.

Instituto Paraguayo de Tecnología Agraria

ING. AGR. EDGAR A. ESTECHE A.
Presidente

## 6. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGARPOR LOS BIENES y/o SERVICIOS

| Ítem | DESCRIPCION | Unidad de Medida | Cantidad | MARCA | PROCEDENCIA | Precio Unitario (IVA incluido) | Precio Total (IVA incluido) |
|---|---|---|---|---|---|---|---|
| | **LOTE 1: MAQUINARIAS AGRICOLAS** | | | | | | |
| | **CAMPO EXPERIMENTAL DE ARROZ - EUSEBIO AYALA - PROYECTO KOPIA - ARROZ** | | | | | | |
| 1 | TRILLADORA ESTATICA DE PARCELAS EXPERIMENTALES DE ARROZ DE RIEGO MODELO TCI | Unidad | 1 | AGQ | Brasil | 150.341.100 | 150.341.100 |
| | **CENTRO DE INVESTIGACION HENANDO BERTONI - PROYECTO KOPIA - PAPA** | | | | | | |
| 2 | COSECHADORA DE PAPA | Unidad | 1 | Jinma | China | 55.000.000 | 55.000.000 |
| | **CENTRO DE INVESTIGACION HENANDO BERTONI - PROYECTO KOPIA - CEBOLLA** | | | | | | |
| 3 | MICRO TRACTOR CON AZADA ROTATIVA TRASERA | Unidad | 1 | Amec | China | 70.000.000 | 70.000.000 |
| | **CAMPO EXPERIMENTAL DE ARROZ - EUSEBIO AYALA** | | | | | | |
| 4 | MINI COSECHADORA PARA ARROZ | Unidad | 1 | Jiangsu | China | 112.749.000 | 112.749.000 |
| | **TOTAL LOTE 1 Gs. (IVA incluido)** | | | | | | **388.090.100** |
| | **LOTE 2: IMPLEMENTOS AGRICOLAS** | | | | | | |
| | **CHACO - SAN LORENZO - PROGRAMA EUROCLIMA** | | | | | | |
| 1 | DESMALEZADORA/PODADORA | Unidad | 3 | Sthil | Brasil | 6.100.000 | 18.300.000 |
| | **CENTRO DE INVESTIGACION HENANDO BERTONI - PROYECTO KOPIA - CEBOLLA** | | | | | | |
| 2 | SEMBRADORA MANUAL DE DISCO DE UNA HILERA DE CEBOLLA | Unidad | 3 | Homgxiag | China | 9.500.000 | 28.500.000 |
| 3 | APORCADORA, FUMIGADORA, CARPIDORA, ABONADORA | Unidad | 1 | Hennipman | Brasil | 109.200.000 | 109.200.000 |
| | **CAMPO EXPERIMENTAL DE ARROZ - EUSEBIO AYALA** | | | | | | |
| 4 | ROTATIVA DE LEVANTE HIDRAULICO DE TRES PUNTOS Y TOMA DE FUERZA A CARDAN | Unidad | 1 | Jinma | China | 40.000.000 | 40.000.000 |
| | **CENTRO DE INVESTIGACION BARRERITO** | | | | | | |
| 5 | MOTOSIERRA | Unidad | 1 | Sthil | Brasil | 4.200.000 | 4.200.000 |
| 6 | DESMALEZADORA/PODADORA | Unidad | 1 | Sthil | Brasil | 6.100.000 | 6.100.000 |
| 7 | CORTA PICADORA ACOPLABLE A TRACTOR | Unidad | 1 | JF Maquinas | Brasil | 110.000.000 | 110.000.000 |
| | **CAMPO EXPERIMENTAL NATALICIO TALAVERA - VILLARICA** | | | | | | |
| 8 | MOCHILA PULVERIZADORA DE 20 LITROS (PULVERIZADOR MOCHILA MANUAL) | Unidad | 3 | Tramontina | Brasil | 500.000 | 1.500.000 |
| | **TOTAL LOTE 2 Gs. (IVA incluido)** | | | | | | **317.800.000** |

El monto total del presente contrato asciende a la suma de**Gs. 705.890.100**(Guaraníes setecientos cinco millones ochocientos noventa mil cien) IVA incluido.

El proveedor se compromete a proveer los bienes a la contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del contrato.

La contratante se compromete a pagar al proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el precio del contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en las Condiciones Contractuales.



ING. AGR. EDGAR A. ESTECHE
Presidente

Horacio Di Pardo Armele
Representante Legal
Ferretería Industrial S.A.E.

## 7. VIGENCIA DEL CONTRATO

Este contrato tendrá de vigencia hasta el cumplimiento total de las obligaciones.

## 8. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA OBRA

La entrega de los bienes o prestación de los servicios se realizará de acuerdo con el plan de entrega y cronograma de cumplimiento, indicados en el presente apartado. Así mismo, de los documentos de embarque y otros que deberá suministrar el proveedor indicados a continuación:

**LOTE 1 - MAQUINARIAS AGRICOLAS**

| Item | Descripción | |
|---|---|---|
| 1 | TRILLADORA ESTATICA DE PARCELAS EXPERIMENTALES DE ARROZ DE RIEGO MODELO TCI | Entrega de los bienes adjudicados se realizarán dentro de los 60 días hábiles, contados desde la recepción efectiva por parte de la firma adjudicada de la Nota de Pedido expedida por la Dirección Administrativa. Con su respectiva Garantía escrita de por lo menos 18 meses como mínimo. La entrega será en la Sede del Campo Experimental de Arroz en Eusebio Ayala IPTA, sito en la ciudad de Eusebio Ayala Departamento de Cordillera, en el horario de 07:00 horas a 15:00 horas previo acuerdo común entre las partes. El encargado de la recepción será el Departamento de Suministros y Adquisiciones en forma conjunta con el Departamento de Patrimonio y supervisado por un Funcionario Técnico asignado por el IPTA.. |
| 2 | COSECHADORA DE PAPA | Entrega de los bienes adjudicados se realizarán dentro de los 60 días hábiles, contados desde la recepción efectiva por parte de la firma adjudicada de la Nota de Pedido expedida por la Dirección Administrativa. Con su respectiva Garantía escrita de por lo menos 18 meses como mínimo La entrega será en el Centro de Investigación Hernando Bertoni del IPTA, sito en la ciudad de Caacupé, Departamento de Cordillera, en el horario de 07:00 horas a 15:00 horas previo acuerdo común entre las partes. El encargado de la recepción será el Departamento de Suministros y Adquisiciones en forma conjunta con el Departamento de Patrimonio y supervisado por un Funcionario Técnico asignado por el IPTA. |
| 3 | MICRO TRACTOR CON AZADA ROTATIVA TRASERA | Entrega de los bienes adjudicados se realizarán dentro de los 60 días hábiles, contados desde la recepción efectiva por parte de la firma adjudicada de la Nota de Pedido expedida por la Dirección Administrativa. Con su respectiva Garantía escrita de por lo menos 18 meses como mínimo La entrega será en el Centro de Investigación Hernando Bertoni del IPTA, sito en la ciudad de Caacupé, Departamento de Cordillera, en el horario de 07:00 horas a 15:00 horas previo acuerdo común entre las partes. El encargado de la recepción será el Departamento de Suministros y Adquisiciones en forma conjunta con el Departamento de Patrimonio y supervisado por un Funcionario Técnico asignado por el IPTA. |
| 4 | MINI COSECHADORA PARA ARROZ | Entrega de los bienes adjudicados se realizarán dentro de los 60 días hábiles, contados desde la recepción efectiva por parte de la firma adjudicada de la Nota de Pedido expedida por la Dirección Administrativa. Con su respectiva Garantía escrita de por lo menos 18 meses como mínimo La entrega será en la Sede del Campo Experimental de Arroz en Eusebio Ayala IPTA, sito en la ciudad de Eusebio Ayala Departamento de Cordillera, en el horario de 07:00 horas a 15:00 horas previo acuerdo común entre las partes. El encargado de la recepción será el Departamento de Suministros y Adquisiciones en forma conjunta con el Departamento de Patrimonio y supervisado por un Funcionario Técnico asignado por el IPTA. |

**LOTE 2 - IMPLEMENTOS AGRICOLAS**

| Item | Descripción | |
|---|---|---|
| 1 | DESMALEZADORA/PODADORA | Entrega de los bienes adjudicados se realizarán dentro de los 60 días hábiles, contados desde la recepción efectiva por parte de la firma adjudicada de la Nota de Pedido expedida por la Dirección Administrativa. Con su respectiva Garantía escrita de por lo menos 18 La entrega será en la Sede Central del IPTA, ubicado en la Avda. Mariscal José Félix Estigarribia Ruta II, Km 10,5 de la ciudad de San Lorenzo, en el horario de 07:00 horas a meses como mínimo 15:00 horas previo acuerdo común entre las partes. El encargado de la recepción será el Departamento de Suministros y Adquisiciones en forma conjunta con el Departamento de Patrimonio y supervisado por un Funcionario Técnico asignado por el IPTA. |
| 2 | SEMBRADORA MANUAL DE DISCO DE UNA HILERA DE CEBOLLA | Entrega de los bienes adjudicados se realizarán dentro de los 60 días hábiles, contados desde la recepción efectiva por parte de la firma adjudicada de la Nota de Pedido expedida por la Dirección Administrativa. Con su respectiva Garantía escrita de por lo menos 18 meses como mínimo La entrega será en el Centro de Investigación Hernando Bertoni del IPTA, sito en la ciudad de Caacupé, Departamento de Cordillera, en el horario de 07:00 horas a 15:00 horas previo acuerdo común entre las partes. El encargado de la recepción será el Departamento de Suministros y Adquisiciones en forma conjunta con el Departamento de Patrimonio y supervisado por un Funcionario Técnico asignado por el IPTA. |
| 3 | APORCADORA, FUMIGADORA, CARPIDORA, ABONADORA | Entrega de los bienes adjudicados se realizarán dentro de los 60 días hábiles, contados desde la recepción efectiva por parte de la firma adjudicada de la Nota de Pedido expedida por la Dirección Administrativa. Con su respectiva Garantía escrita de por lo menos 18 meses como mínimo. La entrega será en el Centro de Investigación Hernando Bertoni del IPTA, sito en la ciudad de Caacupé, Departamento de Cordillera, en el horario de 07:00 horas a 15:00 horas previo acuerdo común entre las partes. El encargado de la recepción será el Departamento de Suministros y Adquisiciones en forma conjunta con el Departamento de Patrimonio y supervisado por un Funcionario Técnico asignado por el IPTA. |



Horacio Di Pardo Armelo
Representante Legal
Ferretería Industrial S.A.E.

Instituto Paraguayo de Tecnología Agraria - IPTA

ING. AGR. EDGAR A. ESTECHE A.
Presidente

| | | |
|---|---|---|
| 4 | Rotativa de levante hidráulico de tres puntos y toma de fuerza a cardan | Entrega de los bienes adjudicados se realizarán dentro de los 60 días hábiles, contados desde la recepción efectiva por parte de la firma adjudicada de la Nota de Pedido expedida por la Dirección Administrativa. Con su respectiva Garantía escrita de por lo menos 18 meses como mínimo. La entrega será en la Sede del Campo Experimental de Arroz en Eusebio Ayala IPTA, sito en la ciudad de Eusebio Ayala Departamento de Cordillera, en el horario de 07:00 horas a 15:00 horas previo acuerdo común entre las partes. El encargado de la recepción será el Departamento de Suministros y Adquisiciones en forma conjunta con el Departamento de Patrimonio y supervisado por un Funcionario Técnico asignado por el IPTA. |
| 5 | MOTOSIERRA | Entrega de los bienes adjudicados se realizarán dentro de los 60 días hábiles, contados desde la recepción efectiva por parte de la firma adjudicada de la Nota de Pedido expedida por la Dirección Administrativa. Con su respectiva Garantía escrita de por lo menos 18 meses como mínimo La entrega será en la Sede del Centro de Investigación Barrerito, sito en la ciudad de Caapucú, Departamento de Paraguarí, en el horario de 07:00 horas a 15:00 horas previo acuerdo común entre las partes. El encargado de la recepción será el Departamento de Suministros y Adquisiciones en forma conjunta con el Departamento de Patrimonio y supervisado por un Funcionario Técnico asignado por el IPTA. |
| 6 | DESMALEZADORA/PODADORA | Entrega de los bienes adjudicados se realizarán dentro de los 60 días hábiles, contados desde la recepción efectiva por parte de la firma adjudicada de la Nota de Pedido expedida por la Dirección Administrativa. Con su respectiva Garantía escrita de por lo menos 18 meses como mínimo La entrega será en la Sede del Centro de Investigación Barrerito, sito en la ciudad de Caapucú, Departamento de Paraguarí, en el horario de 07:00 horas a 15:00 horas previo acuerdo común entre las partes. El encargado de la recepción será el Departamento de Suministros y Adquisiciones en forma conjunta con el Departamento de Patrimonio y supervisado por un Funcionario Técnico asignado por el IPTA. |
| 7 | CORTA PICADORA ACOPLABLE A TRACTOR | Entrega de los bienes adjudicados se realizarán dentro de los 60 días hábiles, contados desde la recepción efectiva por parte de la firma adjudicada de la Nota de Pedido expedida por la Dirección Administrativa. Con su respectiva Garantía escrita de por lo menos 18 meses como mínimo La entrega será en la Sede del Centro de Investigación Barrerito, sito en la ciudad de Caapucú, Departamento de Paraguarí, en el horario de 07:00 horas a 15:00 horas previo acuerdo común entre las partes. El encargado de la recepción será el Departamento de Suministros y Adquisiciones en forma conjunta con el Departamento de Patrimonio y supervisado por un Funcionario Técnico asignado por el IPTA. |
| 8 | Mochila Pulverizadora de 20 litros (PULVERIZADOR MOCHILA MANUAL) | Entrega de los bienes adjudicados se realizarán dentro de los 60 días hábiles, contados desde la recepción efectiva por parte de la firma adjudicada de la Nota de Pedido expedida por la Dirección Administrativa. Con su respectiva Garantía escrita de por lo menos 18 meses como mínimo La entrega será en la Sede Central del IPTA, ubicado en la Avda. Mariscal José Félix Estigarribia Ruta II, Km 10,5 de la ciudad de San Lorenzo, en el horario de 07:00 horas a 15:00 horas previo acuerdo común entre las partes. El encargado de la recepción será el Departamento de Suministros y Adquisiciones en forma conjunta con el Departamento de Patrimonio y supervisado por un Funcionario Técnico asignado por el IPTA. |

## 9. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO

La administración del contrato estará a cargo de la Dirección Administrativa conjuntamente con un responsable de cada Proyecto y/o Centro de Investigación del IPTA.

## 10. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Contractuales, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato.La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al **10%** del monto total del contrato y deberá extenderse hasta 30 (treinta) días posteriores a la finalización del Contrato.

## 11. CONSTANCIA DE PRESENTACIÓN DE DECLARACIÓN JURADA

El adjudicado deberá en el plazo de quince (15) días calendario desde la firma del presente contrato, presentar ante el administrador de contrato, la constancia o constancias de presentación de la Declaración Jurada de bienes y rentas, activos y pasivos ante la Contraloría General de la República, de todos los sujetos obligados en el marco de la Ley N° 6355/19.

En el mismo plazo indicado en el párrafo anterior, se deberá remitir a la convocante la actualización de la mencionada declaración jurada, una vez finalizada la ejecución del presente contrato.

## 12. MULTAS

Si el proveedor no diere cumplimiento a la ejecución de los trabajoscontratados en el plazo indicado por la convocante, las penalidades diarias por retrasos en la ejecución de los trabajos será del 0.1%(cero coma uno por ciento), por día, computados a partir del primer día de cumplido el plazo previsto en la cláusula 8 del presente contrato, la misma se deducirá automáticamente del valor de la factura correspondiente, de cualquier suma adeudada al PROVEEDOR.



Horacio Di Pardo Armelo
Representante Legal
Ferretería Industrial S.A.E.

Instituto Paraguayo de Tecnología Agraria IPTA

ING. AGR. EDGAR A. ESTECHE A.
Presidente

El cálculo y la aplicación de la respectiva multa estará a cargo del Administrador del contrato. La multa será aplicada y deducida en forma automática sin ninguna interpelación judicial o extrajudicial

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con lo establecido en elpliego de bases y condiciones. Superado el monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.

La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas", modificado por Ley N° 6716/2021.

**13. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER, TERMINARO RESCINDIR**

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2.051/03, y en las Condiciones Contractuales de este pliego de bases y condiciones.

**14. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS**

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución delcontrato se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las condiciones contractuales del presente pliego de bases y condiciones.

**15. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN**

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la DNCP, debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

**EN TESTIMONIO** de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la ciudad de Asunción, República del Paraguay al día 02 del mes de NOVIEMBRE y año 2021.-

Horacio Di Pardo Armele
Representante Legal
Ferretería Industrial S.A.E.

**Sr. HORACIO AMERICO DI PARDO ARMELE**
Representante Legal FISAE

**Ing. Agr. EDGAR ALDEN ESTECHE ALFONSO**
Presidente del IPTA